

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**27294** *ORDEN de 30 de noviembre de 1984 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de cuatro plazas vacantes de funcionario de nivel Subalterno existentes en el Tribunal Constitucional.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y 45 y 48 de su Reglamento de Organización y Personal, y siendo cuatro las plazas vacantes de funcionario de nivel Subalterno existentes en el Tribunal Constitucional.

Este Ministerio de la Presidencia ha tenido a bien convocar concurso de méritos para la provisión de las mencionadas plazas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20, apartado 1, b, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte los funcionarios de carrera del Cuerpo General Subalterno o de los Cuerpos de Subalternos a extinguir de la Administración del Estado, que se encuentren en situación de servicio activo, o que procedentes de otras situaciones, tengan autorizado el reingreso al servicio activo antes de finalizar el plazo para la admisión de solicitudes.

En el concurso se valorará especialmente los currículum profesionales de los aspirantes, los puestos de confianza que hayan desempeñado en su Cuerpo, los informes de los Jefes bajo quienes hayan servido y cualquier otro mérito relacionado directamente con la función a desempeñar en el Tribunal Constitucional.

Segunda.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán al Director general de la Función Pública y deberán tener entrada en el Registro General de la Función Pública (calle Ayala, 5, Madrid 28001), en el Centro o dependencia donde estén destinados o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», dando cuenta de su petición los funcionarios en situación de servicio activo al Jefe del Centro o dependencia. En las solicitudes los peticionarios harán relación de los méritos que en ellos concurren, con arreglo a lo establecido en la base 1.ª, acompañando a las mismas la justificación que estimen oportuna.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se remitirán éstas por el Director general de la Función Pública, con su informe al Secretario general del Tribunal Constitucional, quien las someterá a deliberación de la Junta de Gobierno debidamente informadas.

Cuarta.—La Junta de Gobierno, apreciando los méritos de los solicitantes y los informes emitidos, propondrá al Presidente del Tribunal Constitucional los nombres de los peticionarios que, a su juicio, deban ser nombrados para cubrir las plazas convocadas.

Quinta.—El concurso será resuelto por el Ministerio de la Presidencia, a propuesta de la Presidencia del Tribunal Constitucional.

Sexta.—Los funcionarios nombrados para cubrir las plazas de funcionarios del Cuerpo Subalterno de la Administración del Estado al servicio del Tribunal Constitucional pasarán a la situación de «servicios especiales» prevista en el artículo 29, apartado 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sin que puedan participar en ningún otro concurso de traslado hasta que transcurran tres años desde la fecha de su nombramiento.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 30 de noviembre de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Función Pública.

**27295** *ORDEN de 30 de noviembre de 1984 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984 se anuncia convocatoria pública para proveer, con funcionarios destinados en Madrid y por el sistema de libre desig-

nación, los puestos de trabajo que a continuación se indican, concediéndose un plazo de quince días para la presentación de solicitudes ante el Subsecretario de la Presidencia.

Los interesados podrán acreditar, además de los requisitos mínimos exigidos, cualquier mérito o circunstancia que consideren oportunos y harán constar, detalladamente, las características del puesto que vinieron desempeñando.

Madrid, 30 de noviembre de 1984.—P. D. (Orden de 31 de mayo de 1983), el Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

## PUESTOS DE TRABAJO

## Subsecretaría

Denominación: Jefe de la Asesoría Económica del Ministerio de Industria y Energía. Dedicación exclusiva. Nivel 30. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer al Grupo A, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Méritos preferentes: Experiencia y conocimientos de las actividades y funcionamiento de las Asesorías Económicas.

## Secretaría General Técnica

Denominación: Secretario/a de Vocal Asesor. Dedicación exclusiva. Nivel 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer al Grupo D, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Dominio de mecanografía y taquigrafía, conocimiento en técnicas de archivos.

## Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

Denominación: Jefe del Servicio de Geodesia. Dedicación exclusiva. Nivel 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer al Grupo A, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Amplia experiencia y conocimientos en las actividades y funcionamiento del Instituto Geográfico Nacional y cualificadamente en actividades de Geodesia Superior.

Denominación: Jefe del Servicio de Gestión Económica y Personal. Dedicación exclusiva. Nivel 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer al Grupo A, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en gestión de Presupuestos, Contabilidad Presupuestaria y Analítica. Dirección de Personal, Asuntos Sociales y Régimen Interior.

Denominación: Inspector Vocal del Consejo de Geografía, Astronomía y Catastro (tres puestos). Nivel 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer al Grupo A, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Amplia experiencia y conocimientos en las actividades que desarrolla el Instituto Geográfico Nacional.

Denominación: Jefe de la Sección de Presupuestos. Nivel 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer a los Grupos A o B, establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia y conocimientos en el área de programación económica, presupuesto y contabilidad pública.

**27296** *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1984, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, se anuncia convocatoria pública para proveer, con funcionarios destinados en Madrid, y por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que a continuación se relacionan, concediéndose un plazo de quince días para la presentación de solicitudes ante el Subsecretario de la Presidencia.

Se formulará solicitud independiente para cada puesto al que se aspire, indicando, en su caso, orden de preferencia. Los interesados podrán acreditar, además de los requisitos mínimos exigidos, cualquier mérito o circunstancia que consideren oportuno, y harán constar, detalladamente, las características del puesto que vinieron desempeñando.

Madrid, 12 de diciembre de 1984.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

## PUESTOS DE TRABAJO

## Dirección General de la Función Pública

Denominación: Secretario/a del Subdirector general de Personal de la Administración Institucional. Dedicación exclusiva. Nivel 13. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo D, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2

de agosto. Dominio de mecanografía y taquigrafía, conocimiento en técnicas de archivo.

*Inspección General de Servicios de la Administración Pública*

Denominación: Dos puestos de Secretario/a para dos Inspectores generales de Servicios de la Administración Pública. Dedicación exclusiva. Nivel 13. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo D, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Dominio de mecanografía y taquigrafía, conocimiento en técnicas de archivo.

**27297** *RESOLUCION de 14 de diciembre de 1984, de la Oficina del Portavoz del Gobierno, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b), de la Ley 30/1984, se anuncia convocatoria pública para proveer, con funcionarios destinados en Madrid, y por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que a continuación se indica, concediéndose un plazo de quince días para la presentación de solicitudes ante el Subsecretario de la Presidencia.

Los interesados podrán acreditar, además de los requisitos mínimos exigidos, cualquier mérito o circunstancia que consideren oportunos, y harán constar, detalladamente, las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 14 de diciembre de 1984.—El Portavoz del Gobierno, Eduardo Sotillos Palet.

**PUESTO DE TRABAJO**

*Oficina del Portavoz del Gobierno*

Denominación: Secretario/a del Jefe de los Servicios Informativos. Dedicación exclusiva. Nivel 13. Localidad: Madrid. Requi-

sitos mínimos: Pertenecer al grupo D, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Dominio en mecanografía, clasificación y archivo de documentación.

**27298** *ACUERDO del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional por el que se anuncia la convocatoria de plazas de su plantilla laboral.*

Las plazas objeto de esta convocatoria se entenderán comprendidas, a todos los efectos, en la oferta pública de empleo para 1985, adelantándose ahora por razón de urgencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 y concordantes del Convenio Colectivo del Patrimonio Nacional y demás normas reguladoras del mismo, se convocan las plazas que posteriormente se detallan, en número de ciento cuarenta y seis por concurso de turno libre y nueve por concurso de méritos, al reunir estas últimas el carácter indicado en el artículo 19 del citado Convenio Colectivo. Las pruebas de aptitud se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 20 a 25, ambos inclusive, de este Convenio, Tribunales, programas y temarios de examen y muy concretamente el orden de prelación del artículo 21 del mismo.

**CONCURSO DE MERITOS**

- Una plaza de Arquitecto Técnico.
- Una plaza de Ingeniero Técnico Electromecánico.
- Una plaza de Adjunto a Mantenimiento.
- Una plaza de Ingeniero Técnico Forestal.
- Una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola.
- Una plaza de Ayudante Técnico Sanitario.
- Tres plazas de Auxiliares de Restauración de Pintura.

**CONCURSO DE TURNO LIBRE**

Plazas	Plazas	Plazas
<b>Administración Central</b>		
Oficial Fotógrafo ... .. 1		
Oficial Administrativo ... .. 1		
Auxiliar Administrativo ... .. 12		
Oficial Relojero ... .. 1		
Encargado de Mantenimiento Máquinas ... .. 1		
Oficial Pocero ... .. 1		
Oficial Electricista ... .. 1		
Oficial Calefactor ... .. 1		
Guardacionero ... .. 1		
Ayudante de Jardines ... .. 1		
Guía Intérprete de 2.ª ... .. 1		
Aprendiz Dorador ... .. 1		
Aprendiz Ebanista ... .. 1		
Aprendiz Tapicero ... .. 2		
Guarda de Jardines ... .. 3		
Subalterno de Caballerizas ... .. 4		
Subalterno-Guía de Museos ... .. 6		
Ayudante Oficios Varios ... .. 1		
Peón Jardines ... .. 6		
Mozo de Limpieza ... .. 4		
Sastre Cortador ... .. 1		
Capataz ... .. 1		
Limpiadora ... .. 3		
<b>Administración de El Pardo</b>		
Oficial Administrativo ... .. 2		
Auxiliar Administrativo ... .. 6		
Peón de Jardines ... .. 8		
Guarda Forestal ... .. 4		
Vigilante de Control ... .. 1		
Maquinista Máquinas Pesadas ... .. 1		
Oficial 1.ª Electricista ... .. 1		
Ayudante Albañil ... .. 2		
Guía-Vigilante P. Principes ... .. 1		
Limpiadora ... .. 2		
Telefonista ... .. 2		
Vigilante-Guía ... .. 12		
Vendedor de Efectos ... .. 1		
<b>Patronato del Valle de los Caídos</b>		
Oficial Administrativo ... .. 1		
Limpiadora ... .. 1		
Peón ... .. 4		
<b>Administración de San Lorenzo de El Escorial</b>		
Auxiliar Administrativo ... .. 2		
Limpiadora ... .. 1		
Oficial Carpintero ... .. 2		
Mozo de Limpieza ... .. 1		
<b>Administración de la Granja de San Ildefonso</b>		
Vendedor de Efectos ... .. 1		
Celador de Guardas ... .. 1		
Oficial Electricista de 1.ª ... .. 1		
Peón ... .. 8		
Guía-Intérprete de 2.ª ... .. 1		
Guarda de Jardines ... .. 8		
<b>Administración de Aranjuez</b>		
Subalterno-Guía ... .. 2		
Mozo de Limpieza ... .. 1		
Guarda de Jardines ... .. 1		
Oficial Fontanero-Pizarrero ... .. 1		
Peón de Jardines ... .. 2		
Guarda de Noche ... .. 1		
<b>Administración de Sevilla</b>		
Subalterno de Oficinas ... .. 1		

Las solicitudes y normas que regulan la provisión de estas plazas, tanto de concurso de méritos como el turno libre, pueden recogerse en el Patrimonio Nacional (Palacio Real) cualquier día laborable de nueve a catorce horas, señalándose como plazo máximo para retirar y presentar instancias seis días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y prensa.

De esta convocatoria se dará cuenta al INEM a los efectos oportunos.

La celebración de entrevistas y realización de pruebas de aptitud se publicarán oportunamente en los respectivos tabloneros de anuncios del Patrimonio Nacional y en los mismos se publicarán las relaciones de admitidos y por este mismo medio se citará a los admitidos para la realización de las oportunas pruebas.

A los no admitidos se les concede un plazo máximo de cuarenta y ocho horas hábiles para efectuar cualquier reclamación, que se hará por escrito.

La presentación de instancias habrá de efectuarse personalmente.

Palacio Real, 28 de noviembre de 1984.—El Consejero Gerente, Ramón Andrada Pfeiffer.

**Condiciones de la convocatoria**

- Primera.—Ser español.
- Segunda.—El plazo de admisión de instancias será de seis días hábiles a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del correspondiente anuncio.
- Tercera.—La lista de aspirantes se publicará en los tabloneros de anuncios de las distintas Administraciones del Patrimonio Nacional, tres días después de finalizado el plazo de presentación de instancias, concediéndose un plazo de cuarenta y ocho horas para reclamaciones.
- Cuarta.—En los mismos lugares y tabloneros se publicarán las fechas, horas y localidades de realización de los ejercicios, tanto prácticos como teóricos, a que deben someterse los aspirantes, Tribunales, programas, etc. (artículos 20 a 25 del vigente Convenio Colectivo del Patrimonio Nacional) («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio de 1984).
- Quinta.—Todas las pruebas teóricas tendrán carácter eliminatorio, siendo puntuables las pruebas prácticas.
- Sexta.—Para las vacantes en cuyos temarios no se solicita el desarrollo de pruebas prácticas, la evaluación del Tribunal será de apto y no apto.
- Séptima.—Se considerarán con derecho a ingreso en el Patrimonio Nacional, por orden de puntuación, de mayor a menor,